



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.398/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.069/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 064/2016**, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Didácticos de Colegios y Jardines Infantiles**", ID 3447-150-LQ16; Decreto Alcaldicio N° 3.333/2016, de 12 de Septiembre de 2016, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 064/2016, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Didácticos de Colegios y Jardines Infantiles**", ID 3447-150-LQ16, en los términos que indica; Memorando N° 1.487/2016 de fecha 15 de Septiembre de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas por los motivos que

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la **Propuesta Pública N° 064/2016**, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Didácticos de Colegios y Jardines Infantiles**", ID 3447-150-LQ16, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3.069/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016, por motivo de celebrarse feriado regional en la Primera Región de Tarapacá, en los términos que se indican:

1.2 MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°3.069/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, en el Art. 99° de las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:

Donde dice:

"Art. 99° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	Miércoles, 21 de Septiembre de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	Miércoles, 21 de Septiembre de 2016, a las 10:30 hrs.

Debe decir:

Art. 99° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	Martes, 27 de Septiembre de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	Martes, 27 de Septiembre de 2016, a las 10.30 hrs.



(...Continuación Decreto Alcaldicio N° 3.398/16)

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N° 3.069/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en los Artículos 15°, 16°, 17° y 22° de las Bases Administrativas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizado por don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal